

II JORNADAS DE LA PALMERA CANARIA

CONCLUSIONES

1. La Palmera canaria (*Phoenix canariensis*), símbolo vegetal de Canarias, es una de las más importantes joyas botánicas del extenso catálogo de especies endémicas de las islas. Su presencia singulariza tanto nuestros ambientes urbanos, calles, jardines y plazas, como muchos de los paisajes rurales del archipiélago en los que cabe destacar los palmerales silvestres como formaciones vegetales del mayor interés.
2. Las II Jornadas de la Palmera canaria constatan la necesidad de diferenciar la problemática que afecta a la especie, según se trate de ejemplares plantados con fines ornamentales o ejemplares silvestres, bien aislados o formando palmerales, teniendo en cuenta que lo que les ocurra a unos puede repercutir en los otros, especialmente en el caso de enfermedades y plagas.
3. La gestión actual sobre la Palmera canaria no está exenta de dificultades. El excesivo reparto de competencias, la falta de cooperación interadministrativa, la complicada consideración legal del “ejemplar silvestre”, la fuerte presión sobre el territorio insular y el deficiente cumplimiento de la normativa son factores que inciden negativamente sobre la salvaguarda de la *Phoenix canariensis*. Se precisa de una **efectiva legislación específica sobre la Palmera canaria** que favorezca su adecuada gestión.
4. **Las plagas** de *Diocalandra frumentii* (Picudo de la palmera) y *Phoenicococcus marlatti* (Lapilla roja de la palmera), identificadas en 1998, **continúan en fase expansiva**. Desde 1997 se ha venido constatando la mortandad de un gran número de palmeras de diversas especies en las zonas urbano-turísticas del sur de Gran Canaria. Según recientes investigaciones se constata la presencia de estas plagas fuera del núcleo inicial, localizándose en Las Dunas de Maspalomas y Palmeral de Arteara (Barranco de Fataga). Además se han observado algunas muertes y afecciones en zonas del interior de la isla (Barranco de Tirajana), sin que hasta el momento se hayan determinado los agentes causales.
5. Los estudios del Proyecto de Investigación N´SC98-113 “Depresión vegetativa en Palmera canaria” del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (I.N.I.A.), coordinado por el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (I.C.I.A.) y la Granja Experimental del Cabildo de Gran Canaria (mayo 1999 - octubre 2001) recomiendan, entre otras medidas, el establecimiento de franjas de seguridad en las poblaciones afectadas. Ni esta ni otras medidas preventivas se han puesto en práctica, lo cual evidencia la urgente necesidad de retomar las principales recomendaciones a la par que se logre la **continuidad y seguimiento del Proyecto de Investigación**.

6. Ahora más que nunca se evidencia la necesidad de prestar una especial atención al **control de la importación de palmáceas**, tanto por el peligro de introducción de plagas o enfermedades, como por el de hibridación. En cualquier caso, se hace preciso intensificar los controles fitosanitarios y disponer de la infraestructura adecuada para la aplicación de cuarentenas que eviten la introducción de nuevas enfermedades y plagas en las islas. Al menos, hasta que se pueda controlar las plagas que afectan a la palmera canaria no sería recomendable la creación de nuevos pasillos verdes.
7. Además de establecer una **red de información permanente** apoyada preferentemente en tecnología informática sobre el estado y evolución de los palmerales canarios, se debería proceder a elaborar un **Código de buenas prácticas tecnológicas** para la preservación y adecuado manejo de la especie, en el que se aborden diversos aspectos relacionados con las prácticas culturales, las técnicas y herramientas, recomendaciones fitosanitarias y formación de “palmeros”.
8. Ante la falta de incineración de los residuos de palmeras muertas se ha optado por trasladar los mismos a vertedero (Planta de Juan Grande). Este hecho ha traído como consecuencia la propagación de los agentes nocivos. **El traslado de residuos de poda hacia zonas del interior** para ser utilizados como alimento para el ganado o para engalanamiento de festejos **constituye otro elemento de propagación que conviene controlar o evitar.**
9. Según los últimos estudios realizados no puede establecerse una relación directa causa-efecto entre la mala calidad de aguas depuradas y la mortalidad de palmeras ocurrida en la zona de Maspalomas. No obstante, se observa que la aplicación directa de riego manual o con aspersores en los estípites de las palmeras le producen pudriciones.
10. En las Jornadas también se abordaron otros aspectos relacionados, como es la competencia de eucaliptos en los ecosistemas de barranco. En este sentido, la meritoria acción emprendida por el Cabildo a través del proyecto “Raíces de un Paisaje” es un buen inicio, si bien su eficacia sólo dependerá de su continuidad y seguimiento.
11. Por último, la organización y participantes de estas IIª Jornadas de la Palmera Canaria lamentan profundamente el desgraciado accidente provocado por el desplome de una palmera datilera (*Phoenix dactylifera*) en un parque público de Las Palmas de Gran Canaria con resultado de muerte para un ciudadano. Este suceso debe servirnos para redoblar los esfuerzos dirigidos al mejor conocimiento y atención de estos elegantes vegetales que, por derecho propio, forman parte de nuestra identidad.

Santa Lucía de Tirajana - Gran Canaria
Junio 2002